



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad;

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de 2025.

TOMA DE RAZÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UNA USUARIA EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] y con fecha de efectos 09/04/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE MATERIAL INFORMÁTICO, SIN TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD, EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DESTINO A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar “Decreto por el que se acepta la mutación demanial de material informático sin transferencia de la titularidad efectuada por el Ministerio de de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a favor de la Comunidad de Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR UN PERIODO DE QUINCE AÑOS DE 51 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en fecha 12 de septiembre de 2024 para la adjudicación por concurso público de “51 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Digital, por la que se aprueba la modificación de las bases que rigen el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca concurso público para la adjudicación de 51 licencias. Posteriormente se publica en fecha 11 de junio de 2021 corrección de errores de dicha Orden.

SEGUNDO.- El procedimiento del concurso para la adjudicación de las licencias se articula en 29 lotes, que se corresponden con cada una de las localidades donde existen frecuencias disponibles, y, a su vez, esos lotes se agrupan en bloques de frecuencias y áreas de influencias.

TERCERO.- Mediante Orden de 21 de octubre de 2021 se designa a los miembros de la Comisión de Valoración como órgano colegiado encargado de evaluar las proposiciones presentadas así como de formular las diferentes propuestas de adjudicación, de conformidad con la base decimoctava del citado concurso. Dicha Orden fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 4 de noviembre de 2021.



CUARTO.- Con fecha 11 de noviembre de 2021, se reúne la Comisión de Valoración para la apertura de la documentación administrativa presentada por los interesados en el sobre 1. En esa primera reunión, la Comisión de Valoración analizó las bases que rigen el procedimiento de adjudicación de las 51 licencias. Así mismo, se dio lectura de los certificados emitidos por el responsable del Registro General de la CARM/Oficina Asistencia en Materia de Registros Murcia-Infante que acreditaba las proposiciones presentadas en dicho Registro, y las enviadas por correo y recibidas en el mismo. A continuación, se estableció la metodología de valoración de la documentación presentada por los interesados en el presente concurso. En las siguientes reuniones de fecha 16 de noviembre de 2021 y 10 de diciembre de 2021 se examinaron los documentos del sobre número 1 de las empresas presentadas. Y en la reunión de 29 de diciembre de 2021 se recapituló toda la información y se acordó realizar los oportunos requerimientos de subsanación. El día 7 de febrero de 2022 los miembros de la Comisión se reúnen para analizar la documentación presentada por las empresas interesadas en relación con los requerimientos de subsanación y aclaración efectuados

Una vez realizadas las subsanaciones y aclaraciones requeridas, y vista y analizada la documentación presentada por los interesados al respecto, en la reunión del día 11 de febrero de 2022 se determina, con arreglo a la base decimonovena, los solicitantes admitidos y los excluidos, acordándose la publicación de los listados, y concediendo un plazo de 5 días hábiles, a efectos de presentar la reclamaciones oportunas. Por último, la Comisión conforme a la base decimoctava solicita a la Dirección General de Informática y Transformación Digital la designación de personal técnico necesario para la asistencia en la evaluación de la documentación del sobre número 2 relativo a la propuesta técnica de las empresas admitidas.

QUINTO.- Mediante Resolución del Director General de Informática y Transformación Digital de fecha 4 de marzo de 2022 se designa el personal técnico para la asistencia a la Comisión de Valoración en la evaluación de la documentación presentada en el procedimiento para la adjudicación de 51 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia.



SEXTO.- La Comisión de Valoración se reúne el día 14 de marzo de 2022 para el análisis de las reclamaciones presentadas contra la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de referencia. Una vez examinadas y analizadas las reclamaciones presentadas, se determina, con arreglo a la base decimonovena el listado definitivo de los solicitantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

DIVISION COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.

7 DÍAS JUMILLA, S.L.

INTERFIBRA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.

ALTES, S.L.U.

UNIPREX, S.A.U.

RADIOCOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD YECLA, S.L.

UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U.

COMARCAL TELEVISION LORCA, S.L.

LORCA COMUNICACIÓN RADIO TV PRENSA E INTERNET, S.L.
--

VIDA COMUNICACIONES, S.L.

RADIO TELEVISION JUMILLA, S.L.

SILICON RADIO, S.L.

ANDREA PAULINA TAPIA BADILLO

MARJAI VISION Y TECH, S.L.

FRANCISCO ALBARRACIN DIAZ

VISITACION CARRILLO PALLARES

RADIO SPORT PLUS, S.L.

KISS RADIO, S.A.

LUIS SERRANO GARCÍA

LIBERTAD DIGITAL, S.A.

EXPUBLIS, S.L.

INFOJUIPA GLOBAL, S.L.

JOSE GUILLEN MARTINEZ

RADIOTELEVISION SURESTE, S.L.



SERVICIOS PERIODISTICOS Y PUBLICITARIOS, S.L.
ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.
RADIO POPULAR, S.A.
RADIO ORIHUELA, S.L.
FRANCISCO JAVIER SOTO ARAGON
COPROGU, S.L.
SOLO EXITOS FM, S.L.
DIGIMASTER, S.A.
SUPERMIX PRODUCCIONES, S.L.
INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.
LA RADIO QUE VIENE, S.L.
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
FUNDACION AMIGOS DE RADIO MARIA
JOSE DANIEL MATEO RAJA
EMISORAS MEDITERRÁNEA, S.L.
RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.
CAPITAL RADIO ECONOMÍA
M.S. TUCKER SERVICES, S.L.
MMC RADIO, S.L.
GUY MATHEW REYNOLDS
SPECTRUM RADIO ALMERÍA, S.L.
KOMUNICA KORPORACION 08, S.L.

RELACIÓN EXCLUIDOS	MOTIVOS
RADIO MURCIA, S.A.	Incumplimiento base 12 ^a
FIBRA MEDIOS TELECOM, S.L.	Incumplimiento base 13 ^a
ASOCIACIÓN AUDIOVISUAL MULTIMEDIA TOTANA	Incumplimiento bases 6 ^a y 15 ^a
RADIO SABINAL, S.A.	Incumplimiento base 12 ^a

SÉPTIMO.- Con fecha 1 de abril de 2022, la Comisión de Valoración se reúne para la apertura del sobre número 2 de las propuestas presentadas por los interesados admitidos definitivamente en el procedimiento de referencia. La documentación presentada por los interesados es remitida a los técnicos de



la Dirección General de Informática y Transformación Digital, que asisten a la Comisión de Valoración, para su informe.

OCTAVO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023, los técnicos que asisten a la Comisión de Valoración emiten informes de evaluación, reuniéndose la Comisión en fecha 5 de febrero de 2024, para proceder a su análisis. Los informes de evaluación se dividen en dos: Informe de Fase Previa e Informe de Valoración.

En la Fase Previa se procede a la evaluación de la Memoria económica incluida en el sobre 2 de cada una de las proposiciones admitidas al concurso. Se trata de una fase eliminatoria en la que, para cada una de las ofertas admitidas, se habrá de comprobar los siguientes aspectos:

- 1- Si prevé todas las inversiones y gastos necesarios para la correcta explotación de la licencia.
- 2- Si garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora durante la duración de la licencia, y si presenta cifras de ingresos por encima del mercado sin justificar adecuadamente.
- 3- Si presenta estimaciones de gasto por debajo de los precios de mercado.
- 4- Si garantiza las condiciones económicas de sus trabajadores conforme al convenio correspondiente.

En la Fase de Valoración se analizan y valoran las propuestas radiofónicas que acompañan a aquellas ofertas técnicas que hayan superado la Fase previa.

A la vista de los citados informes, la Comisión de Valoración realiza una serie de observaciones sobre los aspectos 1 y 3 que se han de comprobar en la fase eliminatoria para cada una de las ofertas, así como sobre el redondeo de decimales en la Tabla de la página 6 del informe de fase previa, por lo que acuerda solicitar a los técnicos aclaración al respecto, así como corrección en diversos anexos del informe de valoración de simples errores materiales.



NOVENO.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se reúne de nuevo la Comisión de Valoración para comprobar las aclaraciones y rectificaciones solicitadas en la sesión anterior, y son aceptadas las mismas.

De conformidad con el Informe de Fase Previa, “una vez revisadas las memorias económicas, se considera que todas las ofertas prevén las inversiones y gastos necesarios para la correcta explotación de la licencia y no presentan estimaciones de gasto por debajo de los precios de mercado, por lo que todas superan la fase previa en relación a esos dos aspectos. Por lo que se refiere a los otros dos aspectos considerados en esta fase eliminatoria, la financiación e ingresos de la emisora (viabilidad económica) y las condiciones económicas de los trabajadores, son objeto de análisis en los anexos I y II del informe.

En base a dicho análisis, las ofertas que superan la Fase Previa son:

Lote	Solicitante
1	UNIPREX, S.A.U.
1	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
1	RADIO POPULAR, S.A.
1	DIGIMASTER, S.A.
1	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
1	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA
2	UNIPREX, S.A.U.
2	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
2	RADIO POPULAR, S.A.
2	DIGIMASTER, S.A.
3	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
3	DIGIMASTER, S.A.
3	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
3	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA
4	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
4	RADIO POPULAR, S.A.
4	DIGIMASTER, S.A.
4	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
4	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

8	RADIO POPULAR, S.A.
10	RADIO POPULAR, S.A.
12	RADIO ORIHUELA, S.L.
12	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
16	RADIO POPULAR, S.A.
16	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

Las ofertas que quedan eliminadas, con los correspondientes motivos son las siguientes:

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
1	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U. Y	Sí	No
1	UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U.	Sí	No
1	RADIO SPORT PLUS, S.L	Sí	No
1	KISS RADIO, S.A.	No	Sí
1	SERVICIOS PERIODÍSTICOS PUBLICITARIOS, S.L. Y	Sí	No
1	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	Sí	No
1	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	Sí
1	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
1	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	Sí	No
2	DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.	Sí	No
2	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U. Y	Sí	No
2	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	Sí	No
2	LORCA COMUNICACIÓN, RADIO, TV, PRENSA E INTERNET, S.L.	Sí	No
2	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
2	RADIO SPORT PLUS, S.L	Sí	No
2	KISS RADIO, S.A.	No	Sí
2	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	No	No

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
2	COPROGU, S.L.	Sí	No
2	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	Sí
2	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
2	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
2	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
3	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
3	KISS RADIO, S.A.	No	Sí
3	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	Sí	No
3	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	Sí
3	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
3	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	Sí	No
3	MMC RADIO, S.L.	No	No
3	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	Sí	No
4	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U. Y	Sí	No
4	UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U.	Sí	No
4	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
4	SILICON RADIO, S.L.	Sí	No
4	ANDREA PAULINA TAPIA BADILLO	No	No
4	KISS RADIO, S.A.	No	Sí
4	SERVICIOS PERIODÍSTICOS PUBLICITARIOS, S.L. Y	Sí	No
4	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	Sí	No
4	COPROGU, S.L.	Sí	No
4	SOLO ÉXITOS FM, S.L.	Sí	No
4	SUPERMIX PRODUCCIONES, S.L.	No	No
4	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	Sí
4	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
4	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	Sí	No
4	CAPITAL RADIO ECONOMÍA, S.L.	No	Sí

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
4	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	Sí	No
12	ALTES, S.L.U.	Sí	No
12	UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U.	Sí	No
12	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	Sí	No
12	RADIO TELEVISIÓN SURESTE, S.L.	Sí	No
12	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	Sí	No
12	FRANCISCO JAVIER SOTO ARAGÓN	Sí	No
12	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	Sí
12	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
12	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
12	EMISORAS MEDITERRÁNEA, S.L.	No	No
12	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	Sí	No
12	GUY MATHEW REYNOLDS	Sí	No
12	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	Sí	No
5	ALTES, S.L.U.	Sí	No
5	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	No	No
5	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	No	No
5	FRANCISCO ALBARRACÍN DÍAZ	No	No
5	COPROGU, S.L.	Sí	No
5	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
5	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
5	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	No	Sí
5	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
5	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
5	M.S. TUCKER SERVICES, S.L.	No	No
5	SPECTRUM RADIO ALMERÍA, S.L.	No	No
6	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
6	EXPUBLIS, S.L.	Sí	No
6	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	No	No
6	SOLO ÉXITOS FM, S.L.	Sí	No

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
6	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
6	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
6	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
6	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
6	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
7	INTERFIBRA TELECOMUNICACIONES, S.L.U.	Sí	No
7	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.	Sí	No
7	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
7	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
7	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
7	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
7	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
8	ALTES, S.L.U.	Sí	No
8	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.	Sí	No
8	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	No	No
8	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
8	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	No	No
8	COPROGU, S.L.	Sí	No
8	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
8	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	No	Sí
8	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
8	JOSÉ DANIEL MATEO RAJA bis	No	No
8	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
8	M.S. TUCKER SERVICES, S.L.	No	No
8	SPECTRUM RADIO ALMERÍA, S.L.	Sí	No
9	DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.	Sí	No
9	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	No	No

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
9	COPROGU, S.L.	Sí	No
9	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
9	SUPERMIX PRODUCCIONES, S.L.	No	No
9	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
9	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
9	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
9	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
9	MMC RADIO, S.L.	No	No
9	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
10	EXPUBLIS, S.L.	Sí	No
10	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	No	No
10	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
10	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
10	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
11	7 DÍAS JUMILLA, S.L.	No	No
11	RADIO TELEVISIÓN JUMILLA, S.L.	Sí	No
11	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
11	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
11	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
11	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
13	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	No	No
13	COPROGU, S.L.	Sí	No
13	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
13	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
13	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
13	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
13	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
13	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
14	ALTES, S.L.U.	No	No
14	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
14	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
14	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
14	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
14	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
14	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
14	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
16	UNIPREX, S.A.U.	Sí	No
16	RADIOCOMUNICACIONES PUBLICIDAD YECLA, S.L.U.	Sí	No
16	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
16	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	Sí	No
16	COPROGU, S.L.	Sí	No
16	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
16	SUPERMIX PRODUCCIONES, S.L.	No	No
16	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	Sí	No
16	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	No	Sí
16	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	Sí	No
16	MMC RADIO, S.L.	No	No
16	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	Sí	No
17	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	No	No
17	INFOJUIPA GLOBAL, S.L.	No	No
17	RADIO ORIHUELA, S.L.	No	Sí
17	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
17	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
17	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	No	Sí
17	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
17	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
17	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
18	DIVISIÓN COMERCIAL DE MEDIOS, S.L.	No	No
18	ALTES, S.L.U.	Sí	No

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
18	UNIPREX, S.A.U.	Sí	No
18	COMARCAL TELEVISIÓN LORCA, S.L.	No	No
18	LORCA COMUNICACIÓN, RADIO, TV, PRENSA E INTERNET, S.L.	No	No
18	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	No	No
18	SILICON RADIO, S.L.	No	No
18	ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.	No	No
18	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
18	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
18	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
18	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
18	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
19	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	Sí	No
19	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
19	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
19	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
20	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
20	EXPUBLIS, S.L.	Sí	No
20	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
20	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
20	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
21	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
21	VISITACIÓN CARRILLO PALLARÉS	No	No
21	INFOJUIPA GLOBAL, S.L.	Sí	No
21	RADIO TELEVISIÓN SURESTE, S.L.	Sí	No
21	RADIO ORIHUELA, S.L.	No	Sí
21	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
21	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
21	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	No	Sí
21	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
21	RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.	No	No
21	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
22	ALTES, S.L.U.	Sí	No
22	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
22	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
22	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
22	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
22	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
22	KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.	No	No
24	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
24	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
24	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
25	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
25	RADIO ORIHUELA, S.L.	No	Sí
25	DIGIMASTER, S.A.	Sí	No
25	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
25	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
25	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
15	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
15	LUIS SERRANO GARCÍA	Sí	No
15	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	Sí	No
15	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
15	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
23	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
23	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	Sí	No
23	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
26	JOSÉ GUILLÉN MARTÍNEZ	No	No
26	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
26	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
26	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí



Lote	Solicitante	Garantiza Viabilidad	Garantiza Condiciones Económicas
27	MARJAI VISION Y TECH, S.L.	No	No
27	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	Sí	No
27	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
28	VIDA COMUNICACIONES, S.L.	No	No
28	SUPERMIX PRODUCCIONES, S.L.	No	No
28	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
28	LA RADIO QUE VIENE, S.L.	No	No
28	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí
29	ANDREA PAULINA TAPIA BADILLO	No	No
29	JOSÉ GUILLÉN MARTÍNEZ	No	No
29	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	No	No
29	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	No	Sí

Por otra parte, la Comisión solicita nueva aclaración a los técnicos respecto la observación incluida en su informe de valoración en cuanto al contenido de la programación RADIO MARÍA.

DÉCIMO.- Con fecha 14 de marzo de 2024, la Comisión examina los últimos informes técnicos de fecha 27 de febrero de 2024, que responden a la consulta planteada en la anterior sesión e se introducen otras correcciones materiales detectadas con posterioridad. A continuación, de conformidad con el Informe de Valoración, se establecen los resultados definitivos de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes y por lotes:

LOTE 1 – CARTAGENA

UNIPREX, S.A.U.	85,93
LIBERTAD DIGITAL, S.A	85,59
RADIO POPULAR S.A. COPE	87,14
DIGIMASTER, S.A.	79,60
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	86,20
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	79,53



LOTE 2 – LORCA

UNIPREX, S.A.U.	85,93
LIBERTAD DIGITAL, S.A	84,59
RADIO POPULAR S.A. COPE	86,39
DIGIMASTER, S.A.	80,10

LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

LIBERTAD DIGITAL, S.A	84,34
DIGIMASTER, S.A.	77,60
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	84,93
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	76,53

LOTE 4 – ALCANTARILLA

LIBERTAD DIGITAL, S.A	84,34
RADIO POPULAR S.A. COPE	81,14
DIGIMASTER, S.A.	80,10
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	83,93
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	78,53

LOTE 8 – MAZARRÓN

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
-------------------------	-------

LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
-------------------------	-------

LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR

RADIO ORIHUELA S.L.	86,70
AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	84,95

LOTE 16 – FUENTE ÁLAMO

RADIO POPULAR S.A. COPE	90,39
FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	79,28

En consecuencia, la Comisión de Valoración, a la vista de la puntuación obtenida por los distintos solicitantes, de conformidad con las Bases Décimo tercera, Vigésimo primera y Vigésimo tercera del Concurso público para la



adjudicación de licencias para la prestación del servicio de Comunicación Audiovisual Radiofónica en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formula la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1 – CARTAGENA

Frecuencia (MHz)	Licitador
88.3	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 2 – LORCA

Frecuencia (MHz)	Licitador
88.4	UNIPREX, S.A.U.
94.0	RADIO POPULAR S.A. COPE
97.4	LIBERTAD DIGITAL, S.A.

LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

Frecuencia (MHz)	Licitador
90.2	DIGIMASTER, S.A.

LOTE 4 – ALCANTARILLA

Frecuencia (MHz)	Licitador
89.3	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
91.7	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
93.3	-
93.7	RADIO POPULAR S.A. COPE
106.5	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

LOTE 8 – MAZARRÓN

Frecuencia (MHz)	Licitador
93.2	RADIO POPULAR S.A. COPE



LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

Frecuencia (MHz)	Licitador
98.5	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR

Frecuencia (MHz)	Licitador
89.9	RADIO ORIHUELA S.L.

LOTE 16 – FUENTE ÁLAMO

Frecuencia (MHz)	Licitador
104.4	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA
106.7	RADIO POPULAR S.A. COPE

La Comisión de Valoración acuerda requerir a los solicitantes incluidos en la Propuesta de Adjudicación para que, en el plazo de quince días hábiles, aporten la documentación correspondiente, tal y como se establece en la Base Vigésimo segunda del Concurso.

UNDÉCIMO.- Con fecha 19 julio de 2024, la Comisión procede a examinar la documentación requerida a los solicitantes que han resultado mejor clasificados en el presente Concurso, resultando que todos presentan correctamente la misma, excepto RADIO MARÍA Y RADIO ORIHUELA a los que se solicita que subsanen las deficiencias detectadas aportando la documentación oportuna.

DUODÉCIMO.- El 30 de julio de 2024 se reúne la Comisión de Valoración para tratar y dar respuesta a la consulta planteada por la Dirección General de Transformación Digital, en relación con el acceso al expediente solicitado por UNIPREX en el presente procedimiento, y ante posibles futuras solicitudes. A dicha consulta, la Comisión se remite al apartado tercero de la convocatoria y al artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Por otra parte, con fecha 21 de octubre de 2024 se presentan unas segundas alegaciones por UNIPREX, y en la misma fecha UNEDISA, otro interesado en el presente concurso, también presenta alegaciones. Por lo que se refiere a UNIPREX señala que existen errores en el informe de evaluación, y solicita la revisión y rectificación de la propuesta de adjudicación. En cuanto a UNEDISA, alega que no se deberían haber eliminado de la fase previa las ofertas presentadas y que existe un error en el acta de la sesión 5 de la Mesa (se entiende la referencia hecha a la Comisión de Valoración), por lo que solicita que se corrija de oficio el informe de fase previa y el acta de la sesión número 5 de la Comisión de Valoración. Se desestiman en ambos casos las alegaciones presentadas, señalándose que tanto el informe de la fase de valoración de 27 de febrero de 2024, al que alude UNIPREX, como el informe de fase previa de 27 de febrero de 2024, y el acta de la sesión 5 de la Comisión de Valoración de 14 de marzo, a los que alude UNEDISA, *“constituyen actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, no determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que no cabe contra ellos recurso administrativo”*, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 112.1 en su párrafo segundo sobre la oposición a los restantes actos de trámite, y la formulación de los recursos procedentes contra la resolución que ponga fin al procedimiento, que en este caso y de conformidad con la Base 23ª el Concurso será por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 12 de septiembre de 2024, y una vez comprobadas las subsanaciones correspondientes, la Comisión acuerda, de conformidad con las Bases Quinta, Vigésimo primera y Vigésimo segunda del Concurso público para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de Comunicación Audiovisual Radiofónica en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevar al Consejero competente en materia de comunicación audiovisual la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, para su resolución por el Consejo de Gobierno, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General que ejerce las competencias en dicha materia:

LOTE 1 – CARTAGENA



Frecuencia (MHz)	Licitador
88.3	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 2 – LORCA

Frecuencia (MHz)	Licitador
88.4	UNIPREX, S.A.U.
94.0	RADIO POPULAR S.A. COPE
97.4	LIBERTAD DIGITAL, S.A.

LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

Frecuencia (MHz)	Licitador
90.2	DIGIMASTER, S.A.

LOTE 4 – ALCANTARILLA

Frecuencia (MHz)	Licitador
89.3	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
91.7	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
93.3	-
93.7	RADIO POPULAR S.A. COPE
106.5	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

LOTE 8 – MAZARRÓN

Frecuencia (MHz)	Licitador
93.2	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

Frecuencia (MHz)	Licitador
98.5	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR



Frecuencia (MHz)	Licitador
89.9	RADIO ORIHUELA S.L.

LOTE 16 – FUENTE ÁLAMO

Frecuencia (MHz)	Licitador
104.4	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA
106.7	RADIO POPULAR S.A. COPE

DECIMOCUARTO.- Tanto la Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Digital, por la que se aprueba la modificación de las bases que rigen el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca concurso público para la adjudicación de 51 licencias; su corrección de errores de fecha 11 de junio de 2021; la Orden 21 de octubre de 2021 del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración; la Resolución de 4 de marzo de 2022 de la Dirección General de Informática y Transformación Digital, por la que se designa el personal técnico para la asistencia a la Comisión de Valoración; los informes técnicos de evaluación, así como todas las actas de las sesiones de la Comisión de Valoración, se encuentran publicadas en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Procedimiento 3545, accesible a través de la página web de la CARM: <http://www.carm.es> o bien directamente desde el siguiente enlace: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2377&IDTIPO=200&RAS_TRO=c%24m40288&BUSCAR=SI&Q_CONSULTA=3545&B_Buscar.x=0&B_Buscar.y=0

Y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- Las licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia serán otorgadas, por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de comunicación audiovisual, de conformidad con las Bases Quinta y Vigésimo tercera de la Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Digital, por la que se aprueba la modificación de las bases que rigen el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca concurso público para la adjudicación de 51 licencias.

SEGUNDO.- Las licencias se otorgarán por un período de quince años, sin perjuicio de las posibles renovaciones, según lo establecido en la Base Octava del concurso.

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en la Base Vigésimo tercera, el Consejo de Gobierno podrá declarar desierta total o parcialmente la adjudicación en los lotes en las que ninguna de las solicitudes presentadas reúna los requisitos exigidos para la adjudicación de licencias.

En este sentido, resulta desierta de forma total la adjudicación en los lotes 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Lote	Localidad
5	Águilas
6	Cieza
7	Yecla
9	Totana
11	Jumilla
13	Alhama de Murcia
14	Archena
15	Mula
17	Santomera
18	Puerto Lumbreras
19	Cehegín



20	Abarán
21	Beniel
22	Fortuna
23	Moratalla
24	Blanca
25	Abanilla
26	Pliego
27	Villanueva del Río Segura
28	Campos del Río
29	Ricote

Asimismo, resulta desierta de forma parcial la adjudicación en el lote 4 (Alcantarilla) de la Frecuencia 93.3.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, y en particular, en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Decreto 47/2001, de 1 de febrero de 2002, por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el registro de empresas de radiodifusión, previo informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Adjudicar, por un período de quince años, las siguientes licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desestimando las solicitudes del resto de licitadores:

LOTE 1 – CARTAGENA

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
---------------------	---------------



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

88.3	RADIO POPULAR S.A. COPE
------	-------------------------

LOTE 2 – LORCA

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
88.4	UNIPREX, S.A.U.
94.0	RADIO POPULAR S.A. COPE
97.4	LIBERTAD DIGITAL, S.A.

LOTE 3 – MOLINA DE SEGURA

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
90.2	DIGIMASTER, S.A.

LOTE 4 – ALCANTARILLA

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
89.3	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
91.7	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
93.7	RADIO POPULAR S.A. COPE
106.5	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

LOTE 8 – MAZARRÓN

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
93.2	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 10 – CARAVACA DE LA CRUZ

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
98.5	RADIO POPULAR S.A. COPE

LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
89.9	RADIO ORIHUELA S.L.

02/05/2025 12:57:24

24/04/2025 19:10:55 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LOTE 16 – FUENTE ÁLAMO

Frecuencia (MHz)	Adjudicatario
104.4	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA
106.7	RADIO POPULAR S.A. COPE

SEGUNDO: Declarar desierta de forma total la adjudicación en los lotes 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Lote	Localidad
5	Águilas
6	Cieza
7	Yecla
9	Totana
11	Jumilla
13	Alhama de Murcia
14	Archena
15	Mula
17	Santomera
18	Puerto Lumbreras
19	Cehegín
20	Abarán
21	Beniel
22	Fortuna
23	Moratalla
24	Blanca
25	Abanilla
26	Pliego
27	Villanueva del Río Segura
28	Campos del Río
29	Ricote



Asimismo, declarar de forma parcial la adjudicación en el lote 4 (Alcantarilla) de la Frecuencia 93.3.

TERCERO: Formalizar los documentos administrativos previstos en la Base Vigésimo cuarta, en los que se incorporarán los compromisos asumidos por cada licitador en su propuesta y las bases del concurso, que serán de obligado cumplimiento para los mismos.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la Sede Electrónica a través del procedimiento 3545, y se notificará a los adjudicatarios y al resto de interesados. Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRA, PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO SALUD DIGITAL INTELIGENTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería	750.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.05.00.521A.731.06 A la Fundación Integra	750.000,00
Proyecto 52602 "A la F. <i>Integra. Desar.mod.mét.y aplicaciones salud digital inteligente</i> "	

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación Integra, que se adjunta a este expediente.

TERCERO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PREPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL, DESTINADA A DESARROLLAR EL PROYECTO "ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería	375.000,00
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.05.00.521A.731.06 A la Fundación Integral	375.000,00
Proyecto 52603 "A la F. Integral. Red inic.emprend.y tecnol.med.rural y marino TriRuralTech"	



SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación Integra, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRA, DESTINADA A FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARIANO INTELIGENTE".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente incorporación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:



FINANCIACION	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	375.000,00

PARTIDA/PROYECTO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
13.05.00.521A.731.06	A la Fundación Integra	375.000,00
Proyecto 52603 "A la F. <i>Integra Red inic.emprend.y tecnol.med.rural y marino TriRualTech</i> "		

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación INTEGRA, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRA, CON LA FINALIDAD DE LA APORTACIÓN DE CAPITAL A DICHA FUNDACIÓN PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.05.00.521A.629.00 Otros activos materiales	230.000,00
Proyecto 46026 "Plataforma Smartcity. <i>Edusi La Manga Abierta</i> "	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.05.00.521A.731.06 A la Fundación Integra	230.000,00
Proyecto 52603 "A la F. <i>Integra Red inic.emprend.y tecnol.med.rural y marino TriRuralTech</i> "	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Integra, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.



**PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 14.02.00.431A.766.99 y 14.02.00.431A.776.99, que, respecto de esta última fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2024, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
14.02.00.431A.766.99	2027	305.928,40	82,27%
14.02.00.431A.776.99	2027	305.928,40	474,68%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE A LOS EJERCICIOS 2026 Y 2030, EN EL CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA LICITACIÓN DE 17 CONTRATOS DEL SMS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre la dotación inicial consignada en el capítulo II del presupuesto administrativo del Servicio Murciano de Salud, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2030 en el capítulo II de dicho presupuesto administrativo, que, en ambos casos, fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las disposiciones adicionales 2ª y 35ª de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:



CAPÍTULO	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
II	2026	342.565.276,13	91,28%
II	2030	9.969.111,42	2,66%

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Murciano de Salud (SMS), a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Memoria Anual de Actuaciones de la Inspección General de Servicios correspondiente a la anualidad 2024, que será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que se adjunta a la presente certificación.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.



Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0224** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025, sobre “Creación de deducciones fiscales en apoyo a la familia”, y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

2- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0273** aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el día 3 de abril de 2025, sobre “Creación de partida presupuestaria en presupuestos CARM 2025 para construcción nueva piscina municipal de verano en el municipio de Alcantarilla”, y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0392** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, sobre “Apoyo y promoción del 300 aniversario de la llegada a Cehegín de la Santísima Virgen de las Maravillas y sobre solicitud al Gobierno de la Nación de colaboración para esta causa”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.



4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0512** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reinicio inmediato de las obras de regeneración de la bahía de Portmán”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

5.-El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0529** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, “Para conmemorar el día internacional por la vida, 25 marzo”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN Y CESE DE VOCALES DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN
REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, A PROPUESTA
DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar en su cargos de vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de de la Administración Local, a propuesta de la Federación de Municipios, a D. Eliseo García Cantó y Dña. Mº Dolores Alegría Pérez, titular y suplente, respectivamente.



SEGUNDO: Designar como nuevos vocales en dicho Consejo, en representación de la Administración Local, a propuesta de la Federación de Municipios a D. Juan Pascual Soria Martínez, alcalde de Moratalla, como titular, y Dña.Mª Carmen Morales Ferrando, alcaldesa de Beniel, como suplente.

ACUERDO DE DESIGNACIÓN Y CESE DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar en su cargo de vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), a D. José Rosique Costa.

SEGUNDO: Designar como nueva vocal en dicho Consejo, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), a Dª Ángeles Muñoz Rubio.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA



TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto plurianual en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 17 de marzo de 2025 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se establecen las Bases Regulatorias de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00.- €) de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2025: 150.000,00 €
- Anualidad 2026: 1.350.000,00 €
- Anualidad 2027: 1.500.000,00 €



Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón ochocientos mil euros (1.800.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.2) en el marco objetivo de inversión en crecimiento y empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Región calificada en transición, dentro de la Línea de Actuación 9 "Transformación digital de las PYMES" .

Partida Presupuestaria: Partida 2025.1608.781E.74001 Programa de Ayudas Transformación Digital en la Industria para 2025 y las correspondientes partidas para los ejercicios 2026 y 2027.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2025.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DECLARACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA FIGURA DE MONUMENTO, TORRE RUBIA, EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se se modifica la declaración del bien de interés cultural, con la figura de monumento, Torre Rubia, en Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)



AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO, CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO Y TECNIFICACIÓN ESTATAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA”, PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2025/2026.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” a la realización del gasto de 1.216.391,60 € con carácter previo correspondiente a la publicación de la convocatoria de programas deportivos de alto rendimiento y tecnificación estatal, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina gestionado por la mercantil regional, Región de Murcia Deportes SAU, para la temporada deportiva 2025/2026.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y EL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROFESIÓN DE BIÓLOGO.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia para, el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de biólogo.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUEROS DE IRRIGACIÓN Y LAVADO, SOLUCIONES INHALATORIAS, SOLUCIONES ESTÉRILES PARA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE LA VEJIGA URINARIA Y LUBRICANTES UROLÓGICOS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Adquisición de sueros de irrigación y lavado, soluciones inhalatorias, soluciones estériles para reposición de la capa de la vejiga urinaria y lubricantes urológicos con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 865.271,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto para la prórroga de los contratos de los SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 3 lotes, suscritos con las empresas **ASICORREO, S.COOP**, con N.I.F. F05500707, **Lotes 1 y 3** y con la **UTE CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA: ASICORREO S.COOP-HISPAPOST, S.A.**, con N.I.F. U13736210 **Lote 2**, por el período comprendido entre el **11 de mayo de 2025 al 10 de mayo de 2028, ambos inclusive**, ascendente a la cantidad de **1.538.788,53 €, IVA incluido**, CPV: 64110000-0 "Servicios postales", partidas presupuestarias, distribución por lotes, proyectos y anualidades, que se detallan a continuación:



ASICORREO S.COOP., con N.I.F. F05500707 por un importe total, IVA incluido de **4.328,41 € para el Lote 1** y **37.743,90 € para el Lote 3**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2025 (IVA incluido)	Ejercicio 2026 (IVA incluido)	Ejercicio 2027 (IVA incluido)	Ejercicio 2028 (IVA incluido)
Sec reta	12.01.00.411A.2	34812	961,8	1.442,8	1.442,8	480,94

Lote 3	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2025 (IVA incluido)	Ejercicio 2026 (IVA incluido)	Ejercicio 2027 (IVA incluido)	Ejercicio 2028 (IVA incluido)
D.G. Planificaci ón, Investig, Farmacia y Atención al Ciudadano (actualmen te D.G. Planificaci ón, Farmacia e Investigaci ón Sanitaria	12.03.00.413E .222.01	39670	8.387,54 €	12.581,30 €	12.581,30 €	4.193,76 €

UTE CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA ASICORREO S.COOP-HISPAPOST, S.A., con N.I.F: U13736210 por un importe total, IVA incluido de **1.496.716,22 € para el Lote 2**, de acuerdo con el siguiente detalle:



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Lote 2 D.G. de Salud Pública y Adicciones	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2025 (IVA incluido)	Ejercicio 2026 (IVA incluido)	Ejercicio 2027 (IVA incluido)	Ejercicio 2028 (IVA incluido)
D.G. de Salud Pública y Adicciones	12.02.00.413B.222.01	34821	301.825,04 €	452.737,56 €	452.737,56 €	150.912,53 €
Centro de Área de Salud de Cartagena	12.02.00.412F.222.01	34814	18.972,63 €	28.458,95 €	28.458,95 €	9.486,32 €
Centro de Área de Salud de LORCA	12.02.00.412E.222.01	34813	11.805,93 €	17.708,89 €	17.708,89 €	5.902,97 €

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO UTILIZADO EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE HEMOVIGILANCIA Y LA RED REGIONAL DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de mantenimiento, soporte y evolución del sistema de información corporativo utilizado en el servicio de transfusión de los centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud para cumplir los requerimientos del Sistema de Hemovigilancia y la Red Regional de Hemodonación y hemoterapia de la Región de Murcia.



Presupuesto base de licitación: 533.610,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS, PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027 (LOTES 11 Y 13 AM) MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN LA 2ª PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de abril de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del contrato de "SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA LOS AÑOS 2025, 2026 y 2027 (LOTES 11 y 13 AM)" mediante la celebración de contratos basados en la 2ª prórroga del acuerdo marco para la selección de suministradores para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, así como el gasto, por un presupuesto de licitación de 2.904.200,00 € (IVA excluido), más el importe de IVA (4%) de 116.168,00 €, siendo el presupuesto base de licitación de 3.020.368,00 €, (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria



12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV 33651600-4 según la siguiente distribución por anualidades y lotes:

ANUALIDAD	LOTE	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	CUOTA IVA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
2025	11. Sarampión, Rubéola y Parotiditis	20.000	10,48 €	209.600,00 €	8.384,00 €	217.984,00 €
2025	13. Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Varicela	22.000	36,70 €	807.400,00 €	32.296,00 €	839.696,00 €
TOTAL LOTES 2025				1.017.000,00 €	40.680,00 €	1.057.680,00 €

ANUALIDAD	LOTE	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	CUOTA IVA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
2026	11. Sarampión, Rubéola y Parotiditis	20.000	10,48 €	209.600,00 €	8.384,00 €	217.984,00 €
2026	13. Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Varicela	20.000	36,70 €	734.000,00 €	29.360,00 €	763.360,00 €
TOTAL 2026				943.600,00 €	37.744,00 €	981.344,00 €

ANUALIDAD	LOTE	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	CUOTA IVA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
2027	11. Sarampión, Rubéola y Parotiditis	20.000	10,48 €	209.600,00 €	8.384,00 €	217.984,00 €
2027	13. Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Varicela	20.000	36,70 €	734.000,00 €	29.360,00 €	763.360,00 €
TOTAL 2027				943.600,00 €	37.744,00 €	981.344,00 €

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 11 de abril de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA DEL USO GRATUITO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DENOMINADO "LOCALES EN CALLES PILAR Y SAGASTA", CUYO OBJETO ES LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL Y MUSEÍSTICO DE LA SEMANA SANTA MURCIANA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Murcia el uso gratuito del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



denominado “Locales en calles Pilar y Sagasta”, sito en la ciudad de Murcia, inventariado con el número M/1551 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, y compuesto por las siguientes unidades:

1-C/Pilar, nº 9, con referencia catastral 3859502XH6035N0003YU

2-C/Sagasta, nº 10, con referencia catastral 3859516XH6035N0005GO

3-C/Sagasta, nº 12, con referencia catastral 3859517XH6035N0006WP

SEGUNDO: La cesión tiene por objeto la creación de un espacio cultural y museístico de la Semana Santa murciana, la realización de actividades dirigidas a preservar y divulgar el patrimonio cofrade de la ciudad; fomentar el turismo cultural, generando un atractivo adicional para visitantes; dinamizar la economía local, promoviendo la hostelería y el comercio; y fortalecer la identidad y la tradición de la Semana Santa murciana.

La cesión se realiza por un plazo de quince años, con posibilidad de prórroga, y está valorada en 101.293,53 euros.

El plazo dentro del cual deberá destinarse el bien cedido a la finalidad prevista es de cinco años.

TERCERO: Serán de cargo del cesionario todos los gastos de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como aseguramiento, vigilancia y mantenimiento, incluyendo cuotas y derramas de la comunidad de propietarios.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el



cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

CUARTO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno.

No obstante, el cesionario podrá requerir la colaboración permanente de otras entidades para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble siempre y cuando no se transfieran a terceros las obligaciones del cesionario ante el cedente ni la posesión jurídica del inmueble.

QUINTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración o rehabilitación del inmueble cedido para la adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio en caso de que la obra resultante altere o sea susceptible de inscripción en Catastro o Registro de la Propiedad.

Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna por parte del cesionario.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas, el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, o el mutuo disenso, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.



La Dirección General de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SÉPTIMO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las <<HORA FIN>> del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: